INFORME DE EVALUACION TECNICO.
PROCESO DE SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA N.° SM-SA-019-2024
LEY 80 DEL 1993, LEY 1150 DEL 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015.

"OBJETO:
"COMPRAVENTA DE MATERIAL IEC, INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN COMO COMPLEMENTO A LAS ACCIONES DE GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE".

De acuerdo a lo dispuesto en la ley 1150 del 2017 y en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y estando dentro del término previsto en el cronograma oficial, me permito rendir el siguiente informe de evaluación Técnica de las propuestas presentadas.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS

N°	NOMBRE E IDENTIFICACION DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	RODRIGO RAMIREZ CC N° 97.500.441	$ 59.886.155.00

2. REQUISITOS TÉCNICOS:

2.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP:

DESCRIPCION	APORTO		CUMPLE		No. DE FOLIO	OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO		
Los proponentes deberán acreditar la presentación del documento RUP, expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del presente proceso, el cual debe encontrarse renovado a 2024 y en firme al momento de presentación de la propuesta, en el cual se refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2023 y que se encuentren inscritos en el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel así: **471217** envases y accesorios. **53103001** camisetas (t-shirts) para hombre. **60101702** calendarios o recortables.	X		X		245	El proponente presento el documento RUP, expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del presente proceso, renovado a 2024, y reporta en el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.

82101501 publicidad en vallas. **48101903** vasos para servicio de comidas. **82101501** publicidad en vallas. **49221510** gorras. **531031** chaleco. **41111501** balanzas de carga superior electrónico. **41111613** metros. **49121503** carpas.						

2.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

DESCRIPCION	APORTO			CUMPLE		No. DE FOLIO	OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO		
Experiencia: Presentación de máximo (01) un contrato celebrado, ejecutado y liquidados con entidades públicas o privadas, con actas de recibo o certificación y/o liquidación, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuyo monto deberá ser mayor al presupuesto oficial fijado en el presente proceso Nota 1: El objeto del contrato aportado deberá guardar relación con suministro de elementos para el desarrollo de acciones de promoción y prevención en salud. Nota 2: Al menos el contrato aportado deberá haber suministrado, carpas, publicidad impresa, pendones y equipos biomédicos.	X			X		14	El proponente presenta un contrato **Experiencia** Contrato de compraventa N°061 de marzo de 2012 por valor $92.028.140,00 celebrado, ejecutado y liquidados con entidades públicas o privadas, con actas de recibo o certificación y/o liquidación Adicional a ello, cumple con los ítems adicionales requeridos así: Nota 1: El oferente presenta un contrato celebrado ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas. Nota 2: El oferente presenta un contrato el cual el objeto aportado deberá guardar relación con

							suministro de elementos para el desarrollo de acciones de promoción y prevención en salud.

2.4. CRITERIO DE EVALUACIÓN PUNTAJE.

2.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 395 PUNTOS)

DESCRIPCION	APORTO		CUMPLE		PUNTAJE DEFINIDO POR LA ENTIDAD	PUNTAJE OTORGADO.
	SI	NO	SI	NO		
LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLORES (GUAVIARE) a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo 395 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.	X		X		395 puntos	395 puntos

2.3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 500 PUNTOS)

DESCRIPCION	APORTO		CUMPLE		PUNTAJE DEFINIDO POR LA ENTIDAD	PUNTAJE OTORGADO.
	SI	NO	SI	NO		
La oferta técnica tiene un puntaje de hasta QUINIENTOS (500) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios: Kit de señalización que contenga: 1. Una Publicidad tipo caja de luz Ancho: 20 cm, Largo: 2 Metros, Alto: 50 cm, Iluminación incorporada Tubo cuadrado galvanizado en la parte central del aviso que diga OFICINA DE SALUD PUBLICA, en la parte de abajo en la esquina con el escudo del municipio. (Diseño a concertar).	X		X		500 puntos	500 puntos

2. Nueve, letreros de 80 cmts de largo por 30 cmts de ancho, en material acrílico de color azul oscuro, cada letrero debe llevar un nombre así: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA; SALUD AMBIENTAL; ENFEMEDADES TRANSMISIBLES; ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES SALUD NUTRICIONAL; TUBERCULOSIS HANSEN; VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA; SISTEMA ATENCION AL CIUDADANO; ASEGURAMIENTO EN SALUD. 2) Para la otorgación de los puntajes el proponente deberá aportar carta de compromiso debidamente suscrita						

2.3.3 INCENTIVO PARA MIPYMES (2,5 PUNTOS)

DESCRIPCION	APORTO		CUMPLE		PUNTAJE DEFINIDO POR LA ENTIDAD	PUNTAJE OTORGADO.
	SI	NO	SI	NO		
Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.		X		X	2,5	0 puntos

2.3.4. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS).

DESCRIPCION	APORTO		CUMPLE		PUNTAJE DEFINIDO POR LA ENTIDAD	PUNTAJE OTORGADO.
	SI	NO	SI	NO		
De mujeres bajo los criterios que establece el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y que tiene una participación igual o superior al 10% del consorcio o unión temporal al Proponente que acredite la calidad de		X		X	2.5 puntos	0 puntos

emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.						

2.3.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (2.5 PUNTOS)

DESCRIPCION	APORTO		CUMPLE		PUNTAJE DEFINIDO POR LA ENTIDAD	PUNTAJE OTORGADO.
	SI	NO	SI	NO		
La Entidad otorgará un puntaje de 2.5 PUNTOS al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. Por lo anterior el proponente con su propuesta deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	x			**x**	2.5 puntos	0 puntos

2.3.5 ESTÍMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL (MÁXIMO 100 PUNTOS)

DESCRIPCION	APORTO		CUMPLE		PUNTAJE DEFINIDO POR LA ENTIDAD	PUNTAJE OTORGADO.
	SI	NO	SI	NO		
Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la		X		X	100 puntos	100 puntos

evaluación se asignará CIEN (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales. A quien manifieste mediante documento que ofrece y cuente con mano de obra de origen nacional para el cargue y descargue de tambores en los puertos.						

3. RESUMEN PUNTAJE:

Criterio de Evaluación	Puntaje	Puntaje RODRIGO RAMIREZ
Factor Económico	395 puntos	395 puntos
Factor Técnico	500 puntos	500 puntos
MiPymes	2.5 puntos	0 puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres	2.5 puntos	0 puntos
Incentivo a la Industria Nacional	100 puntos	100 puntos
Total	1.000 puntos	995 puntos

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta los aspectos antes evaluados, el señor **RODRIGO RAMIREZ** identificado con Cedula de ciudadanía N° 97.500.441, **CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones, por lo cual se recomienda al Señor Alcalde Municipal, adjudicar el presente proceso de selección abreviada No. **SM-SA-019-2024**, el cual tiene por objeto **"COMPRAVENTA DE MATERIAL IEC, INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN COMO COMPLEMENTO A LAS ACCIONES DE GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE"**, al oferente: **RODRIGO RAMIREZ** identificado con Cedula de ciudadanía N° 97.500.441.

Suscrito en Miraflores Guaviare, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2024.

JUAN PABLO AMAYA RIAÑO
Secretario de Gobierno, Seguridad y Posconflicto.
Evaluador técnico.

Digitó: Jheiry Amaya- Apoyo Técnico- SGSP
Revisó: Juan Pablo Amaya Riaño – Secretario de Gobierno, Seguridad y Posconflicto.